

RESOLUCIÓN NÚMERO **1 4 9** DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 06 de la vigencia 2019"

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Resolución 479 de 2017, Resolución 309 de 2018, Resolución 530 de 2018 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso:
SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
2. Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 178 de fecha Enero 21 de 2019, por valor de **TRES MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.013.800.000)**.
3. Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del **CAPÍTULO I artículo 2** del Acuerdo 016 de 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
4. Que es necesario hacer la publicación de la presente Convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

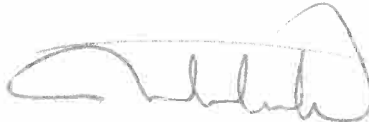
PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 06 de 2019 a partir del día 28 de Enero del 2019, la cual tiene por objeto:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la Convocatoria Pública No. 06 de 2019, el día 28 de Enero de 2019 en la página www.hus.org.co y, la página Web del SECOP. A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **28 ENE 2019**

Dado en Bogotá D. C., **28 ENE 2019**



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

 Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.

Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica. 